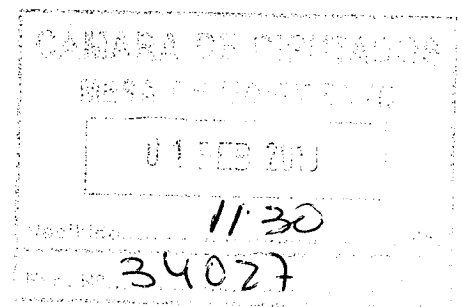




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

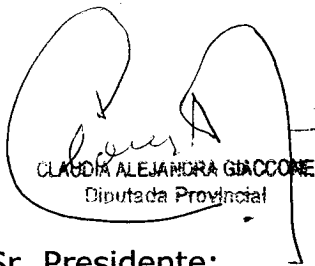


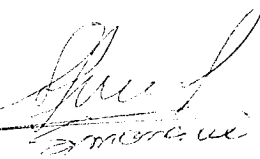
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

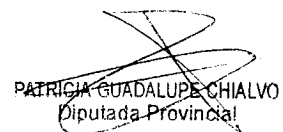
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe, a través del Ministerio de Salud, en relación al decreto 4478, lo siguiente:

-Las causas que motivaron la disolución del SAMCo de la ciudad de Ceres y su incorporación al régimen de Descentralización Hospitalaria sin cumplir con lo establecido en la ley 10608 y su decreto reglamentario en relación al convenio que debió suscribirse con el referido SAMCo


CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE
Diputada Provincial




PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr .Presidente:

El presente pedido de informe tiene por fin esclarecer la disolución del SAMCo de Ceres y su posterior incorporación al régimen de Descentralización Hospitalaria.

En el decreto 4478 se manifiesta que el Gobierno construyó un nuevo edificio incorporándole mayor complejidad para la atención pública de la salud, y que por esta razón debe cambiar su encuadramiento legal anexándolo al régimen de la ley 10.608. Dicha ley proclama en su artículo 11º que los SAMCos de la provincia que desean incorporarse a tal régimen pueden hacerlo celebrando un convenio con el Ministerio de Salud. Asimismo el art. 3 del decreto 1427 reglamentario de

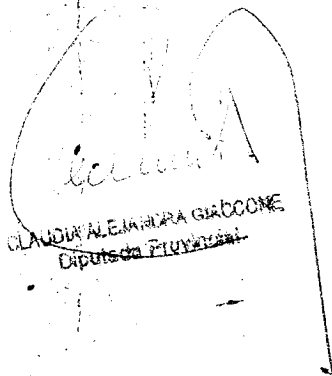


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

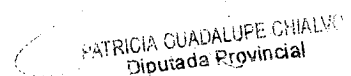
la ley 1068 establece que cuando la conversión es por decisión de la jurisdicción debe ser precedida por la firma del convenio citado. Tal acto administrativo y de manifestación de acuerdo nunca existió. Todo lo contrario, el estado provincial actuó "interviniendo" el SAMCo, o sea, haciendo uso y abuso del artículo 8º de la ley 6.312.

Con la tecnología y la complejidad que se le ha incorporado al mencionado SAMCo, se re categoriza su nivel de atención, y es por esto que se plantea en el decreto que su gestión debe cambiar. No se desconoce tal hecho. Pero el Estado de una manera imperativa y haciendo caso omiso a las leyes de Salud vigentes en la provincia, desconoce los pasos a seguir para su definitivo cambio de régimen administrativo.

Por lo manifestado anteriormente es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


CLAUDIA ALEJANDRA GIRIBONE
Diputada Provincial


PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial


PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial